

TEMA 81. PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
ENSEÑANZA, EL ESTUDIO, LA DIFUSIÓN Y UNA COMPRESIÓN MÁS AMPLIA DEL
DERECHO INTERNACIONAL

Permítame subrayar la importancia que la Argentina le otorga a la difusión del conocimiento del derecho internacional y por consiguiente a los programas de becas y cursos de la organización.

Consideramos esencial que el Programa de Asistencia tenga como objetivo la creación de capacidades en países en desarrollo, la facilitación del acceso a documentos y documentos en los idiomas oficiales de Naciones Unidas y la difusión de los medios de acceso a dichos archivos documentales, en particular en los países en desarrollo.

Con relación a las actividades que tuvieron lugar durante el último año, nos complace destacar la realización de los cursos regionales, la actualización de la información de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y la continuación de las actividades de autoedición reanudadas en 2017.

~~Además, queremos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la financiación~~

procedente del presupuesto ordinario ha permitido llevar a cabo todas las actividades del Programa previstas para 2018.

En este sentido, y para concluir, quisiera también expresar nuestra preocupación por el hecho de que el saldo actual de fondos disponibles para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe podría llegar a ser insuficiente para conceder una beca ordinaria en 2019, toda vez que la posición tradicional de la Argentina ha sido la de incluir la financiación de dicha beca con cargo al presupuesto ordinario.